

Fondo Monetario Internacional

Guatemala: Carta de intención, memorando de política económica y financiera y memorando técnico de entendimiento

13 de abril, 2009

La siguiente es una carta de intención del gobierno de Guatemala, en la cual se describen las políticas que el gobierno se propone aplicar en el marco de su solicitud de respaldo financiero al FMI. El documento, que es propiedad del gobierno de Guatemala, se pone a disposición del público a través de Internet en virtud de un acuerdo con el país miembro y como servicio a los usuarios del sitio web del FMI.

Ciudad de Guatemala, 13 de abril de 2009

Dominique Strauss-Kahn
Director Gerente
Fondo Monetario Internacional
Washington, D.C., 20431

Estimado Sr. Strauss-Kahn:

1. La economía de Guatemala ha mostrado un buen desempeño en los últimos años. La implementación de políticas macroeconómicas prudentes y reformas estructurales generaron un fuerte crecimiento de la economía, una reducción de la razón deuda/PIB y una posición externa estable, a la vez que permitieron aumentar las reservas internacionales. Con excepción del período de fuerte aumento del precio de las materias primas, la inflación se mantuvo baja y estable. Sin embargo, la turbulencia financiera internacional y la recesión mundial subsiguiente han restringido considerablemente las condiciones de financiamiento externo, lo cual ha tenido efectos negativos sobre nuestra economía abierta. Ante esta coyuntura, el Gobierno de Guatemala está decidido a continuar implementando políticas macroeconómicas prudentes para mantener la estabilidad macroeconómica y financiera, y a promover reformas para lograr un crecimiento económico sostenido y una reducción de la pobreza en el mediano plazo.

2. El memorando de políticas económicas y financieras adjunto presenta los planes y las políticas de las autoridades de Guatemala para 2009 y 2010. En apoyo a este programa económico, Guatemala solicita al Fondo Monetario Internacional un acuerdo *Stand-By* por un total de DEG 630,6 millones (300% de la cuota) con vigencia hasta el 21 de octubre de 2010. Nuestra intención es darle al acuerdo un carácter precautorio. Esperamos que este acuerdo, que respalda nuestro compromiso de aplicar políticas macroeconómicas prudentes, ayude a mantener la confianza de los agentes económicos y aumentar las reservas de liquidez para enfrentar los riesgos que pudieran provenir de un entorno mundial más negativo si es que tal escenario se materializara. El programa se basa en las políticas anunciadas por el gobierno y por ende cuenta con un sólido respaldo político.

3. Consideramos que las políticas descritas en el memorando de políticas económicas y financieras adjunto son suficientes para cumplir los objetivos de nuestro programa y estamos dispuestos a adoptar medidas adicionales si fueran necesarias para tal fin. En este sentido, mantendremos un diálogo estrecho y proactivo con el FMI, de acuerdo con las políticas de la institución sobre tales consultas. Tras el vencimiento del acuerdo, y mientras existan compras pendientes en los tramos superiores de crédito, seguiremos conversando en forma estrecha con el personal técnico del FMI acerca de nuestras políticas económicas. Durante el transcurso del programa, continuaremos cumpliendo con las obligaciones previstas en el Artículo VIII del Convenio Constitutivo del FMI.

4. La implementación del programa se supervisará mediante revisiones trimestrales, la primera de los cuales se completaría a partir del 15 de septiembre de 2009, y la segunda a partir del 15 de diciembre de 2009. El escalonamiento de las compras de reservas, los criterios de desempeño y los indicadores estructurales de referencia previstos en el programa se presentan en los cuadros 1 a 3 del memorando de políticas económicas y financieras.

5. Autorizamos al FMI a publicar esta carta de intención y sus anexos, y el correspondiente informe del personal técnico.

Lo saludan muy atentamente,

/s/

Juan Alberto Fuentes Knight
Ministro de Finanzas

/s/

María Antonieta del Cid Navas de Bonilla
Presidenta, Banco de Guatemala

Anexos

Guatemala—Memorando de política económica y financiera para 2009 y 2010

1. **Durante los últimos años, Guatemala ha avanzado en la consolidación de la estabilidad macroeconómica y la implementación de importantes reformas estructurales.** Como reflejo de estos avances y de la situación externa favorable, la economía creció a tasas superiores al promedio histórico, alcanzando un promedio del 4³/₄% en 2005–08. Este resultado se logró sin deterioro de las posiciones fiscal y externa.
2. **Sin embargo, la volatilidad de la situación externa está teniendo fuertes efectos sobre la economía guatemalteca.** Hasta mediados de 2008, el aumento del precio de las materias primas ejerció una presión alcista sobre la inflación y el déficit en cuenta corriente de la balanza de pagos. El gobierno reaccionó oportunamente ajustando la política monetaria, incrementando la flexibilidad cambiaria y fortaleciendo la red de protección social, al tiempo que mantuvo una política fiscal prudente. Mas recientemente, la crisis económica y financiera mundial cambió significativamente el escenario. Nuestra economía está comenzando a padecer sus efectos a través de la desaceleración de la actividad económica y el endurecimiento de las condiciones financieras internas.
3. **La economía de Guatemala está bien preparada para hacer frente al panorama externo adverso.** Dado que la desaceleración mundial aún presenta riesgos de profundizarse y prolongarse, estamos ajustando nuestras políticas para minimizar los efectos del shock externo en el país y prepararnos mejor para enfrentar los riesgos que pudieran derivarse de un entorno más negativo si este se concretase. Al mismo tiempo, mantenemos nuestro compromiso de abordar los desafíos del desarrollo a mediano plazo que enfrenta Guatemala, e implementaremos las reformas necesarias para garantizar el crecimiento económico sostenido a mediano plazo, avanzar en la reducción de la pobreza y proteger a la población más necesitada.

I. Objetivos y estrategia del programa

4. **Nuestro programa apunta a mantener la estabilidad macroeconómica y financiera.** El deterioro de la situación económica y financiera mundial afectará a la economía guatemalteca a través de tres canales: la disminución de la demanda externa de nuestras exportaciones sumada a la caída de los precios de exportación, el descenso de las remesas y una importante desaceleración del flujo de capital privado. A pesar del rápido descenso del precio del petróleo, que debería brindar un importante alivio al déficit externo en cuenta corriente, es probable que estos tres factores requieran ajustes reales y financieros en la economía. Nuestras políticas tienen el objetivo de minimizar los costos de tales ajustes y preservar la estabilidad financiera y la confianza de los agentes económicos. Con la implementación de estas políticas apuntamos a mantener el crecimiento económico en un rango de entre el 1% y 2% para 2009 y de entre el 1,7% y 2,7% para 2010.
5. **Nuestra estrategia se basa en los siguientes pilares fundamentales:** (i) una política fiscal anticíclica moderada para apuntalar la demanda interna, financiada en gran medida con recursos externos, a fin de minimizar el desplazamiento del crédito al sector privado; (ii) una política monetaria centrada en reducir la inflación en el marco de un régimen cambiario

flexible para facilitar el ajuste económico; y (iii) políticas para el sector financiero orientadas a: (a) fortalecer la regulación y la supervisión del sector bancario; y (b) mejorar la red de protección del sector bancario y la eficacia de los procedimientos de resolución bancaria. Estas políticas macrofinancieras se complementarán con una reorientación del gasto público hacia la ampliación de la red de protección social y la realización de obras públicas intensivas en mano de obra. En el mediano plazo, mantenemos nuestro compromiso de aumentar la integración económica en el plano regional y mundial, como forma de garantizar una eficiente asignación de recursos y promover el crecimiento económico.

II. Políticas macrofinancieras

A. Política fiscal

6. **La sólida situación fiscal de Guatemala ofrece margen de maniobra para aplicar una política fiscal anticíclica.** La prudencia de la política fiscal ha sido una característica fundamental de la política económica guatemalteca: en 2004–08 el déficit promedio del gobierno central fue del 1,8% del PIB. Como resultado de ello, Guatemala presenta el menor nivel de deuda pública de la región, equivalente al 21% del PIB. Procuramos mantener una política fiscal prudente en el mediano plazo, que continúe dando margen de maniobra para utilizar la política fiscal para hacer frente a potenciales shocks.

7. **En consecuencia, en 2009–10, se proyecta aplicar un estímulo fiscal moderado para evitar una caída excesiva de la demanda interna.** Con respecto a 2008, el gasto público se aumentará en 0,4% del PIB al 14,1% del PIB para ayudar a compensar la contracción prevista del consumo y la inversión privadas. Para maximizar el efecto sobre la demanda agregada, el aumento del gasto público se centrará en obras públicas con uso intensivo de mano de obra y gasto social orientado a hogares de menores recursos (sección II) con importante propensión al consumo. En el corto plazo, se espera que la recaudación tributaria disminuya en alrededor de 0,8% del PIB con respecto a 2008 debido a la caída de las importaciones (el IVA sobre las importaciones y los derechos aduaneros representan aproximadamente un 40% de la recaudación) y el descenso de las regalías petroleras, producto de la caída del precio del petróleo y de la producción local. Como resultado de ello, el déficit fiscal del gobierno central aumentaría al 2,8% del PIB en 2009 y luego disminuiría al 2,6% del PIB en 2010. A su vez, el déficit del sector público consolidado alcanzaría el 2,4% del PIB en 2009 y el 2,2% en 2010. La recuperación gradual de la recaudación proyectada para el mediano plazo y el mantenimiento de la razón gasto/PIB permitirían mantener la posición fiscal y la trayectoria de la deuda pública en niveles sostenibles.

8. **El aumento de los déficits en 2009–10 se financiará en gran medida con recursos externos, principalmente de instituciones multilaterales.** Hemos obtenido nuevos préstamos del Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo por casi US\$1.000 millones, lo que nos permitiría cumplir con este objetivo. Nuestra estrategia de financiamiento interno prevé una colocación neta de deuda interna del 1% del PIB para 2009 y del 0,6% del PIB para 2010, así como una disminución de los depósitos acumulados en el Banco de Guatemala del 0,1% del PIB en 2009 y del 0,4% del PIB en 2010. Con el objetivo de, acumular reservas de liquidez, nos proponemos prefinanciar necesidades de gasto como

parte de nuestra política de financiamiento. Durante el transcurso del programa, en ningún momento incurriremos en atrasos en pagos externos.

9. **En caso de que la evolución de la economía requiera un ajuste de la política fiscal, nuestra prioridad será la protección del gasto social.** El margen de maniobra de nuestra política fiscal no es ilimitado. Si un escenario económico más negativo llegara a concretarse, es posible que debamos ajustar la política fiscal para mantener la confianza. Si la recaudación tributaria resultara menor a lo proyectado, esperamos financiar hasta un 0,2% del PIB con financiamiento externo adicional para evitar la compresión del gasto en 2009. En el marco de las revisiones del programa, analizaremos la necesidad de adoptar medidas compensatorias, otorgando prioridad a la protección social y las obras públicas con uso intensivo de mano de obra.

10. **Se están analizando medidas de política tributaria orientadas a fortalecer la base de generación de ingresos que permita la expansión sostenible del gasto público.** Si bien durante los últimos 10 años la recaudación tributaria mostró un aumento del orden del 3% del PIB, la razón de recaudación tributaria/PIB continúa ubicándose entre los menores de la región. Para evitar una fuerte caída de la recaudación, se creó el Impuesto de Solidaridad en reemplazo del IETAAP. Adicionalmente, el Congreso está considerando una reforma de la tributación indirecta que incluye un nuevo impuesto sobre el registro de vehículos, un aumento gradual de la tasa impositiva de los vehículos en circulación, y medidas para fortalecer la administración tributaria. Esta legislación se ha presentado al Congreso y se espera que, una vez aprobada, aporte anualmente un 0,2% del PIB.

11. **En el corto plazo, la SAT (Superintendencia de Administración Tributaria) continuará implementando su plan de mediano plazo para lograr una disminución de la tasa de evasión impositiva.** A partir de 2009, la SAT complementará su Plan Operativo Anual con medidas adicionales contra la evasión fiscal y el contrabando. Esta labor adicional ayudará a reducir la caída proyectada en la recaudación tributaria, y se espera que en 2009 y 2010 tenga un efecto equivalente al 0,2% del PIB. Las principales actividades previstas por la SAT incluyen: (i) un control más estricto de las exenciones del IVA (ExenIVA) y de la retención del impuesto sobre la renta de los asalariados (RetenISR); (ii) un monitoreo intensivo de los datos de las declaraciones de IVA y el impuesto sobre la renta; (iii) un control más estricto de las devoluciones del IVA a los exportadores; (iv) un control más eficaz del cumplimiento tributario en determinadas actividades, como los clubes deportivos, los propietarios de ganado, el transporte, y los exportadores; (v) la coordinación e intensificación de las medidas contra el contrabando a través del Consejo Interinstitucional para la Prevención y Combate a la Defraudación Fiscal y el Contrabando Aduanero (que incluye al ejército y la policía, las autoridades tributarias, sanitarias y fiscales); (vi) mejoras tecnológicas para el control del tránsito de contenedores mediante el uso de instrumentos GPS de última generación (GPSAT); y (vii) control del impuesto sobre la circulación de vehículos.

12. **Bajo la coordinación de la Comisión para la Transparencia, encabezada por el Vicepresidente de Guatemala, se han adoptado varias medidas para seguir aumentando la transparencia del gasto público en el marco del presupuesto para 2009 y como parte del programa global de política económica.**

- Hemos creado el Viceministerio de Transparencia Fiscal y Evaluación del Ministerio de Finanzas. El Viceministerio promoverá la transparencia estableciendo nuevas políticas y elaborando un mapa de riesgos de corrupción en el sector público.
- Estamos imponiendo condiciones más estrictas de utilización de fondos fiduciarios para la gestión del gasto y estableciendo obligaciones de información para las unidades descentralizadas y los fondos fiduciarios previo a la aprobación de transferencias.
- Hemos reducido la cantidad de actividades y entidades exentas del uso de GUATECOMPRAS (sistema en línea de compras públicas), y aumentado la información que se requiere presentar a este sistema para aumentar la transparencia.
- Mejoraremos la coordinación entre el Ministerio de Finanzas, la Secretaría de Planificación y el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda para la elaboración del presupuesto de gastos de capital y su seguimiento, con el objetivo de ampliar la cobertura del Sistema Nacional de Inversión Pública e incluir a todos los proyectos de inversión ejecutados con recursos públicos.
- A fin de mejorar la evaluación y conducción de la política fiscal, elaboraremos cuentas consolidadas por encima de la línea del gobierno general con la asistencia técnica del FMI.

B. Política monetaria y cambiaria

13. **La política monetaria se centrará en lograr una reducción gradual de la inflación hacia la meta de mediano plazo del 4%, con un margen de tolerancia de +/- 1%.** Mantenemos el compromiso de fortalecer el régimen de metas de inflación, que consideramos apropiado para Guatemala. En los últimos tiempos se ha incrementado el canal de transmisión de las decisiones de política monetaria, y así su impacto sobre la demanda agregada, particularmente debido a que las tasas de interés de los bancos comerciales han mostrado mayor sensibilidad a la variación de la tasa de política monetaria de corto plazo. Hemos hecho importantes avances en la elaboración de modelos de pronóstico de la inflación y proyectamos introducir nuevas mejoras, tales como el efecto sobre la inflación del precio externo de las materias primas, la variación del tipo de cambio y el estímulo fiscal.

14. **Para 2009, la Junta Monetaria ha fijado como meta una disminución de la inflación al 5,5%, con un margen de tolerancia de +/- 1%.** En vista del riesgo de que los resultados en materia de inflación y actividad económica sean inferiores a lo previsto, la Junta Monetaria ha iniciado un ciclo de flexibilización de la política monetaria, reduciendo la tasa de política monetaria; en el futuro, esta tasa se ajustará en la forma necesaria para cumplir con la meta inflacionaria. Si la inflación se desviara de la evolución esperada y superara la banda que establece el programa (+/- 2%), discutiremos la respuesta de política económica a aplicar con el FMI.

15. **Se mantendrán los esfuerzos encaminados al desarrollo de mercados secundarios para los títulos emitidos por el banco central y el gobierno.** El aumento de la liquidez y profundidad de los mercados secundarios mejorará las señales de precios, ayudará a orientar las decisiones de política económica y reforzará el canal de transmisión de la política

monetaria. En este sentido, hemos iniciado un proceso de desmaterialización de los instrumentos de deuda, estandarización de sus vencimientos, reducción del número de subastas semanales y aumento del número de participantes autorizados a ofertar en dichas subastas. Con el respaldo de la asistencia técnica del FMI y el Departamento del Tesoro de Estados Unidos, estamos preparando nuevas medidas.

16. **Conforme a nuestro marco de política económica, hemos permitido una mayor flexibilidad cambiaria para facilitar el ajuste económico a shocks exógenos.** A este fin, hemos adaptado la regla de intervención cambiaria para establecer una intervención simétrica y limitada. Si bien estamos plenamente comprometidos con un enfoque basado en reglas, el banco central mantiene el objetivo de evitar la volatilidad excesiva y desordenada del mercado cambiario. Para mantener una reserva suficiente de liquidez externa, el programa establece un límite mínimo para las reservas internacionales netas.

C. Políticas del sector financiero

17. **Nuestro sector financiero se caracteriza por una exposición muy moderada a los factores que generaron la crisis financiera internacional.** La participación de los bancos extranjeros es limitada y nuestros bancos no han invertido en instrumentos de alto riesgo relacionados con el mercado hipotecario de Estados Unidos. Además, tras la quiebra de dos bancos a fines de 2006 y principios de 2007, nuestro sistema financiero atravesó un período de consolidación significativo durante el cual las instituciones más sólidas absorbieron a otras más débiles. Por lo tanto, la banca está mejor capitalizada, y la liquidez y rentabilidad se mantienen en niveles adecuados.

18. **No obstante, hemos adoptado una serie de medidas de carácter precautorio para reducir los riesgos derivados de la desaceleración mundial:**

- Desde junio de 2008 hemos introducido y optimizado *inspecciones in-situ continuas*, a fin de detectar potenciales riesgos tempranamente, fortalecer el monitoreo, facilitar la discusión de planes de contingencia con los directorios de los bancos, y permitir que las medidas correctivas se apliquen rápidamente.
- El banco central ha adoptado *medidas transitorias y limitadas para garantizar una adecuada liquidez del sector bancaria*. Se ha permitido a los bancos utilizar activos líquidos (excluyendo los depósitos en el banco central) a efectos de cumplir con el requisito de encaje legal hasta marzo de 2009, lo cual ha sido equivalente a reducir el coeficiente de encaje legal del 14% a aproximadamente 13%. Además, el banco central ha realizado operaciones de reporto para proporcionar liquidez en dólares y compensar la disminución de líneas de crédito externas. El valor total de la asistencia podría alcanzar US\$290 millones al 30 de mayo de 2009 (alrededor de un 15% del saldo de las líneas de crédito externas). De ser necesario, estos mecanismos podrían renovarse o ampliarse dentro de límites prudentes.
- Se están estableciendo *mayores reservas de capital*. Se han modificado los requisitos sobre constitución de provisiones por incobrabilidad, estableciendo que todos los préstamos en mora estén provisionados para mediados de 2011. Este enfoque gradual se

justifica por la necesidad de evitar una indebida prociclicidad en los requisitos de provisionamiento mientras se fortalece la capitalización de los bancos. Además, hemos inyectado nuevo capital en el Banco de Crédito Hipotecario Nacional incrementando su nivel de solvencia.

19. Sobre la base de estos avances, seguiremos fortaleciendo el marco reglamentario para lograr una adecuada gestión de riesgos y continuaremos mejorando la supervisión bancaria. Modificaremos la reglamentación para fortalecer la gestión de liquidez de los bancos a través del uso de medidas de brecha de liquidez, y para asegurar que el riesgo crediticio producto de la exposición en divisas de los prestatarios se internalice adecuadamente a través de requisitos de constitución de reservas o de capital más altos (las fechas en que se realizarán estas modificaciones se fijarán cuando se lleve a cabo la primer revisión del programa). Asimismo, procuraremos mejorar la supervisión consolidada de los grupos financieros regionales mediante una estrecha coordinación con los supervisores extranjeros, y mejoraremos metodologías para realizar stress-tests.

20. Un elemento clave de nuestra estrategia consiste en adaptar nuestra legislación bancaria para fortalecer la reglamentación y la supervisión, y mejorar el marco actual de resolución bancaria. A tal efecto, tenemos previsto presentar enmiendas a la legislación bancaria en el primer semestre de 2009. Apoyándonos en las lecciones de experiencias pasadas y en las recomendaciones de la asistencia técnica del FMI, estas enmiendas tendrán por objetivo reducir el crédito a prestatarios relacionados con los bancos, mitigar los riesgos derivados de las operaciones *offshore* y reforzar las facultades de la Superintendencia de Bancos. Además, procuraremos mejorar el marco de resolución bancaria para acrecentar la solidez, efectividad y flexibilidad de los mecanismos de resolución bancaria, sobre la base de principios rigurosos y transparentes. Entre las reformas contempladas se cuentan la expansión de la función de prestamista de última instancia del banco central y un aumento de las primas del seguro de depósitos.

21. Seguiremos avanzando en las tareas de recuperación de los activos de los bancos en quiebra y en la implementación de nuestra estrategia para luchar contra el lavado de dinero. Los activos recuperados tras la quiebra de Bancafé han sido suficientes para cubrir la totalidad de las obligaciones que los bancos privados asumieron en su liquidación, y el Fondo para la Protección del Ahorro (FOPA) ha empezado a recuperar parte de su aporte a la misma. Aunque es improbable que los activos restantes sean suficientes para cancelar todas las deudas frente al FOPA, se prevé acelerar la enajenación de activos en los próximos meses. La implementación de la política contra el lavado de dinero se ha fortalecido gracias a la ampliación de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Superintendencia de Bancos y al establecimiento de un mayor número de controles sobre una serie de operaciones, incluidas las transacciones en efectivo, las remesas de alto valor y las actividades relacionadas con los juegos de azar. Dentro de poco se establecerán procedimientos para controlar otras actividades, tales como las operaciones del sector inmobiliario.

III. Protección de los pobres y promoción del crecimiento a mediano plazo

22. Nuestra política de protección social tiene por objetivo ampliar los programas actuales para contrarrestar el efecto de la crisis sobre los más necesitados. Estamos

firmemente comprometidos a promover la igualdad de oportunidades, y satisfacer los requisitos mínimos de desarrollo humano. Por lo tanto, los pilares de nuestra estrategia se sustentan en la nutrición, la atención de la salud y la educación básica. Se prevé que el gasto social alcance un 5% del PIB en 2009, frente a un nivel promedio del 4.7% del PIB en 2005–08. Para hacer frente a la extrema pobreza, se profundizará un nuevo programa estatal de transferencias condicionales de efectivo, cuyos avances serán objeto de un seguimiento detenido a fin de evaluar el efecto de dichas transferencias. El objetivo del programa, denominado “Mi familia progresa,” es conseguir que niños de menores recursos asistan a la escuela y sean atendidos en los centros de salud en forma regular. El programa, que se inició en 2008, abarca actualmente a 281,000 familias. En 2009, el programa será ampliado para cubrir 500,000 familias y se prevé que su presupuesto alcance unos US\$150 millones. Entre otros programas sociales importantes cabe destacar Bolsa Solidaria, Escuelas Abiertas y Comedores Solidarios, con un presupuesto de alrededor de US\$7 millones en 2009.

23. Para alcanzar un crecimiento sostenido y reducir la pobreza significativamente deben incrementarse la productividad y la inversión. El crecimiento económico promedio histórico ha sido bajo e insuficiente para reducir la pobreza; en los últimos años, la pobreza ha disminuido solo ligeramente, alcanzando actualmente un nivel del 51%.

24. Se requieren una serie de medidas para incrementar la productividad y la inversión. Estudios existentes sobre ambiente de negocios indican que, para alentar el desarrollo de la actividad económica privada, deben mejorarse la atención de la salud y la educación a fin de incrementar la productividad de la fuerza laboral, luchar contra la delincuencia, y reducir el costo de la energía. Estamos adoptando medidas para hacer frente a estas cuestiones a la vez que seguimos aplicando nuestra estrategia para lograr una mayor apertura y reducir los costos empresariales. Las principales políticas que se están implementando tienen los siguientes objetivos:

- Profundizar la integración económica y seguir avanzando en la implementación de la Unión Aduanera Centroamericana, empezando con El Salvador, mientras se avanza en la negociación de un acuerdo de asociación con la Unión Europea. Para 2009, tenemos previsto que los acuerdos de libre comercio con Colombia y Panamá se hagan efectivos. Asimismo, prevemos que el Congreso considerará la ratificación de los acuerdos de libre comercio ya suscritos con Chile.
- Desarrollar la infraestructura. Estamos colaborando con el Congreso para que se promulgue una ley sobre asociaciones público-privadas (Alianzas para el Desarrollo) a fin de superar las limitaciones de capacidad del sector público asegurando un manejo sólido de contingencias fiscales.
- Mejorar el acceso al financiamiento. Gracias a la promulgación de una nueva Ley de Garantías Mobiliarias hemos creado un registro público de préstamos respaldados por dichas garantías.
- Luchar contra la delincuencia. La lucha contra el fraude, el lavado de dinero y el contrabando exigirán un esfuerzo coordinado de varios ministerios, la SAT y la Superintendencia de Bancos.

- Mejorar el marco de los derechos de los acreedores y los procedimientos de insolvencia. Los mecanismos en vigor son lentos e ineficientes, y estas deficiencias están ampliamente reconocidas. Puesto que corregirlas entraña examinar complejas cuestiones jurídicas —incluidas las disposiciones constitucionales—, estableceremos una comisión de alto nivel con expertos jurídicos y del sector privado para estudiar posibles soluciones. En esta labor esperamos contar con el respaldo de las instituciones multilaterales.

IV. Evaluación de salvaguardias

25. **Reconocemos la importancia de concluir una evaluación actualizada de salvaguardias del Banco de Guatemala antes de la primera revisión del acuerdo *Stand-by*.** Para facilitar esta labor, hemos autorizado a los auditores externos del banco central a proporcionar al FMI toda la información necesaria y a entablar discusiones directamente con el personal técnico de la institución. Asimismo, nos comprometemos a recibir una misión de evaluación de salvaguardias y a suministrarle toda la información necesaria sin demora.

V. Seguimiento del programa

26. **Los avances en la implementación de las políticas en el marco de este programa se revisarán trimestralmente mediante criterios cuantitativos de desempeño y metas indicativas, una cláusula de consulta sobre la inflación e indicadores de referencia estructurales.** El escalonamiento de las compras de reserva en virtud del acuerdo y el calendario de revisiones se presentan en el cuadro 1. Los criterios cuantitativos de desempeño, las metas indicativas, y los parámetros de la cláusula de consulta sobre la inflación figuran en el cuadro 2. Los indicadores estructurales de referencia se presentan en el cuadro 3. La condicionalidad del programa se especifica en más detalle en el memorando técnico de entendimiento adjunto.

Cuadro 1. Guatemala: Calendario de compras y condiciones del acuerdo *Stand-By*

Fecha	Condiciones de compra	Compra			
		Millones de DEG	Millones de US\$ 1	% de la cuota	% del total de compras
22 de abril de 2009	Aprobación del acuerdo <i>Stand-By</i> por parte del Directorio Ejecutivo	420.40	634.27	200.00	66.67
15 de septiembre de 2009	Primera revisión, sobre la base de los criterios de desempeño de fines de junio de 2009	42.04	63.43	20.00	6.67
15 de diciembre de 2009	Segunda revisión, sobre la base de los criterios de desempeño de fines de septiembre de 2009	42.04	63.43	20.00	6.67
15 de marzo de 2010	Tercera revisión, sobre la base de los criterios de desempeño de fines de diciembre de 2009	42.04	63.43	20.00	6.67
15 de junio de 2010	Cuarta revisión, sobre la base de los criterios de desempeño de fines de marzo de 2010	42.04	63.43	20.00	6.67
15 de septiembre de 2010	Quinta revisión, sobre la base de los criterios de desempeño de fines de junio de 2010	42.04	63.43	20.00	6.67
Total		630.60	951.40	300.00	100.00

Fuente: Estimaciones del personal técnico del FMI.

Tipo de cambio US\$/DEG de 0,662813 al 26 de marzo de 2009

Cuadro 2. Guatemala: Criterios cuantitativos de desempeño, metas indicativas y cláusula de consulta sobre la inflación

	2009			2010
	fin-junio	fin-sept.	fin-dic.	fin-dic.
Criterios de desempeño (para fines de junio y fines de sept. de 2009; metas indicativas en los demás casos)				
Resultado global del gobierno central, piso (millones de Q) 1/	-3,075	-6,946	-8,720	-8,742
Reservas internacionales netas, piso (millones de US\$)	4,400	4,200	4,000	4,000
Acumulación de atrasos externos 2/	0	0	0	0
Metas indicativas				
Depósitos del gobierno central en el Banco Central, piso (millones de fQ)	10,899	7,695	7,642	6,290
Cláusula de consultas sobre la inflación 3/				
Banda externa, límite superior 4/	7.5	7.5	8.5	8.0
Banda interna, límite superior 5/	6.5	6.5	7.5	7.0
Banda interna, límite inferior 5/	2.5	2.5	3.5	3.0
Banda externa, límite inferior 4/	1.5	1.5	2.5	2.0

^{1/} En forma acumulativa con respecto al final del año anterior.

^{2/} Criterio continuo de desempeño.

^{3/} Toda desviación fuera de los límites de las bandas interna y externa de inflación dará lugar a consultas con el FMI, conforme a lo estipulado en el

^{4/} Banda de +/- 3% respecto a la proyección central de inflación.

^{5/} Banda de +/- 2 % respecto a la proyección central de inflación.

Cuadro 3. Guatemala: Indicadores estructurales

	Fecha prevista
Presentación al Congreso de enmiendas a la Ley de Bancos	fin de junio de 2009
Elaboración de normas regulatorias sobre la gestión de liquidez de los bancos	fin de dic. de 2009
Elaboración de normas regulatorias sobre gestión de riesgo crediticio en moneda extranjera bancos	fin de dic. de 2009

Guatemala—Memorando técnico de entendimiento

1. **Este memorando técnico de entendimiento (MTE) expone en mayor detalle el entendimiento** entre las autoridades de Guatemala y el personal técnico del FMI con respecto al seguimiento del desempeño económico durante el período de 18 meses del acuerdo *Stand-By* solicitado. El MTE describe los criterios cuantitativos trimestrales de desempeño y los factores de ajuste correspondientes, la meta indicativa, la cláusula de consulta sobre la inflación, y los requisitos de provisión de información.

I. Criterios cuantitativos de desempeño

A. Resultado global del gobierno central

2. **El resultado global del gobierno central se mide sobre base devengado por encima de la línea.** Se define como la diferencia entre ingreso y gasto totales según la definición de esos términos en la Ley del Presupuesto de Guatemala. Los datos sobre ingreso y gasto se obtendrán del Sistema de Contabilidad Integrado (SICOIN) del sector público.

3. Al momento de las revisiones del programa, las autoridades y el personal técnico del FMI llevarán a cabo un proceso para conciliar la diferencia entre el valor del déficit del gobierno central por encima de la línea con su valor por debajo de la línea (según se define más abajo), con el objetivo de ir reduciendo esta diferencia gradualmente.

4. El déficit por debajo de la línea se define como el financiamiento externo neto del gobierno central más el financiamiento interno neto del gobierno central. El financiamiento externo neto del gobierno central se define de la siguiente manera: (i) los desembolsos de préstamos externos *más* (ii) los fondos generados por la colocación de bonos del gobierno en el mercado externo *menos* (iii) los pagos por amortizaciones de deuda externa *menos* (iv) recompras y otros pagos anticipados de deuda externa. El financiamiento interno neto se define de la siguiente manera: (i) el aumento neto del saldo de bonos del gobierno central *menos* (ii) la variación neta del saldo de los depósitos de la Tesorería Nacional en el banco central y los bancos comerciales *más* (iii) la variación neta de otros pasivos del gobierno central *menos* (iv) la variación neta de otros activos del gobierno central.

5. **Factores de ajuste.** Para 2009, el saldo global mínimo del gobierno central se ha calculado suponiendo un financiamiento externo neto de US\$637 millones (Q5093 millones al tipo de cambio de Q8 por dólar). Si el financiamiento externo neto superara ese nivel, el mínimo se ajustaría a la baja en hasta US\$100 millones (Q800 millones).

B. Reservas internacionales netas del banco central

6. **A efectos del programa, el saldo de las reservas internacionales netas del banco central se define como** la diferencia entre el valor de los activos externos líquidos brutos en dólares de EE.UU. y los pasivos externos a corto plazo tal como se definen a continuación.
7. **Las definiciones de los activos externos brutos y los activos externos netos deben ajustarse** a la Planilla de declaración de datos sobre las reservas internacionales y de liquidez en moneda extranjera y a la quinta edición del *Manual de Balanza de Pagos (MBP5)*.
- **Los activos de reserva en valores brutos** incluyen el oro monetario, las tenencias de DEG, toda posición de reserva en el FMI y las tenencias de divisas en monedas convertibles. Se excluyen de los activos de reserva en valores brutos las participaciones de capital en instituciones financieras internacionales, los activos en monedas no convertibles, las tenencias de metales preciosos que no sean oro monetario, los activos de reserva gravados, los activos de reserva dados en prenda para garantizar préstamos externos, los activos de reserva dados en prenda mediante contratos a término y los activos ilíquidos.
 - **Los pasivos externos a corto plazo** del banco central se definen como la suma de los siguientes componentes: (i) todos los pasivos del banco central denominados en moneda extranjera que tengan un vencimiento original de un año o menos; (ii) los pasivos frente al FMI; (iii) todos los pasivos del banco central denominados en moneda extranjera frente a residentes, incluyendo instituciones financieras, y (iv) todo pasivo a corto plazo convertido en pasivo a mediano plazo durante el período de aplicación del programa.
 - Sobre la base de estas definiciones, al 23 de marzo de 2009, los activos externos brutos del banco central ascendían a US\$5.046 millones y las reservas internacionales netas a US\$4.781 millones.

C. No acumulación de atrasos en los pagos externos

8. **Guatemala mantendrá su política declarada de no incurrir en atrasos en los pagos externos.** Este criterio de desempeño se aplicará en forma continua. A efectos de este criterio de desempeño, se entenderá por atraso todo pago del gobierno central que no se efectúe dentro de los siete días siguientes a la fecha de su exigibilidad en virtud del acuerdo contractual, salvo que se disponga lo contrario.

II. Meta indicativa

9. **Los depósitos del gobierno central en el Banco de Guatemala se definen como** todos los saldos de las cuentas del gobierno central mantenidas en el Banco de Guatemala, actualmente agrupadas en la cuenta resumen 22106001.¹.

III. Cláusula de consulta

10. **Dado que el Banco de Guatemala ha adoptado el enfoque de metas de inflación para instrumentar su política monetaria**, se han establecido bandas de consulta trimestral de +/-2 puntos porcentuales (banda interna) y de +/-3 puntos porcentuales (banda externa) en torno a la tasa proyectada de inflación a 12 meses de los precios al consumidor (cuadro 2 del Memorando de política económica y financiera). La inflación se medirá en función de la tasa de variación a 12 meses del índice de precios al consumidor (IPC) que publica el Instituto Nacional de Estadística (INE).

11. Si la tasa de inflación a 12 meses del IPC se situara fuera de la banda interna especificada arriba, las autoridades analizarán con el personal técnico del FMI la respuesta de política a adoptar. Si la tasa de inflación a 12 meses del IPC fuera mayor que el límite superior de la banda externa especificada arriba, las autoridades también consultarán al Directorio Ejecutivo del FMI antes de reanudar sus compras.

IV. Requisitos sobre provisión de información

12. **Las autoridades proporcionarán la información que necesite el personal técnico del FMI** para llevar un seguimiento adecuado del programa; concretamente, proporcionarán información en lo que se refiere a los siguientes datos diarios, semanales y mensuales, y con los desfases máximos señalados. El Banco de Guatemala y el Ministerio de Finanzas proporcionarán esta información por correo electrónico, o por fax si la transmisión electrónica resultara imposible.

13. **Además, brindarán puntualmente al FMI información sobre las medidas económicas y financieras que adopte el gobierno**, y sobre toda modificación de la legislación; por ejemplo, cambios normativos que apruebe el Banco de Guatemala, el Ministerio de Finanzas, la Superintendencia de Bancos, la SAT u otras entidades económicas clave.

¹ Las autoridades notificarán al personal técnico del FMI en caso de que cambie el número de cuenta del gobierno central en el Banco de Guatemala, o si tuvieran que considerarse otras cuentas a efectos de evaluar el cumplimiento de las metas indicativas del programa.

14. **Se enviará la siguiente información diariamente por correo electrónico**, con un desfase máximo de dos días, a menos que se convenga un desfase diferente:

- i) Nivel de las reservas internacionales brutas y netas, incluidos los pasivos en divisas a corto plazo.
- ii) Saldo de moneda emitida.
- iii) Depósitos del gobierno central y del resto del sector público no financiero en el Banco de Guatemala.
- iv) Tipo de cambio entre el quetzal y el dólar de EE.UU.
- v) Monto de toda intervención del banco central en el mercado de divisas.
- vi) Principales cuentas del balance del banco central.

15. **La información semanal** deberá enviarse con un desfase máximo de una semana y deberá incluir los siguientes datos:

- i) Tipo de cambio comprador y vendedor en el mercado interbancario de divisas.
- ii) Colocación y amortización de certificados correspondientes a operaciones de mercado abierto, por vencimiento, tasa de interés y tenedor (sector privado no financiero, sector financiero y sector público no financiero).
- iii) Tasas de interés promedio sobre depósitos y préstamos de los bancos comerciales, en moneda nacional y extranjera.
- iv) Flujo de caja en moneda extranjera del banco central.
- v) Información de liquidez diaria (sobreencaje y encaje legal), en moneda nacional y extranjera, de cada banco (con un desfase máximo de dos semanas).

16. **La información mensual** deberá enviarse con un desfase máximo de cuatro semanas y deberá incluir los siguientes datos:

- i) Principales cuentas mensuales de los bancos comerciales y de desarrollo, y datos sobre sus operaciones *offshore*.
- ii) Cuentas mensuales del banco central.

- iii) Índice mensual de precios al consumidor (con un desfase máximo de dos semanas).
- iv) Análisis de la evolución de la inflación.
- v) Proyecciones actualizadas de inflación del Banco de Guatemala.
- vi) Principales leyes económicas y financieras, y reglamentaciones de la Junta Monetaria.

17. El Ministerio de Finanzas enviará mensualmente la siguiente información por correo electrónico:

- i) Ingreso total del gobierno central en base caja, con el mismo desglose entre ingresos tributarios, no tributarios, transferencias y donaciones que en el formulario que las autoridades han proporcionado en los últimos años al personal técnico del FMI. En los datos de ingresos tributarios se presentará un desglose de los impuestos directos (impuesto sobre la renta, regalías del petróleo, ISO y otros impuestos) y de los impuestos indirectos (IVA interno, IVA sobre las importaciones, impuestos selectivos al consumo de petróleo, alcohol y bebidas, impuestos de timbre, impuestos sobre los vehículos autorizados, impuestos sobre las importaciones y otros impuestos). (Se enviarán datos sobre los ingresos liquidados con un desfase de no más de tres semanas.)
- ii) Gasto total del gobierno medidos sobre base devengado y caja, desglosado en gasto corriente y de capital. Los datos sobre el gasto corriente deberán incluir un desglose de los gastos en sueldos y salarios, bienes y servicios, pagos de intereses de la deuda interna y externa y transferencias. Los datos del gasto de capital deberán incluir un desglose de la inversión directa y las transferencias de capital.
- iii) Gasto social total del gobierno definido como el gasto en educación, ciencia y cultura; atención a la salud y asistencia social, y vivienda, así como información sobre programas sociales clave como “Mi Familia Progresista.”
- iv) Financiamiento externo del gobierno central, incluidos los desembolsos y la amortización de préstamos externos y de la deuda en bonos con no residentes, así como toda variación de atrasos externos.
- v) Financiamiento interno del gobierno central, incluida la variación de los depósitos de la Tesorería Nacional en el Banco de Guatemala y los bancos comerciales, la deuda en bonos con residentes y toda variación de atrasos con tenedores internos de deuda.